



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

Al ser las cinco de la tarde del día jueves 14 de agosto del 2015, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo del Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar

Víctor Vega Naranjo

Jorge Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Flores Alfaro

Aurelia Martínez Ríos

Jorge Morgan Moreno (*Ausente*)

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

Gerardo Ruiz Rodríguez

SINDICOS SUPLENTES

Ana Virginia Granados Gamboa
Ausente

Rosalba Jiménez Cisneros
Ausente

Licda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo I:** Saludo y Oración.
Artículo II: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III: Lectura de Correspondencia
Artículo IV: Informes
Artículo V: Acuerdos
Artículo VI: Cierre de sesión



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y acto seguido delega en el Señor Regidor, Denis Cerdas Sibaja, dirigir la oración del día.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, una vez comprobado el quórum, deja abierta la sesión.....

Acto seguido el Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

El Señor Presidente Municipal informa que el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo no pudo estar presente en esta sesión, en razón que para esta hora ya tenía un compromiso, aunque sí estuvo en las reuniones de la Comisión de Hacienda y de Análisis de la Escala de Salarios.

ARTÍCULO III.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota del Señor Marvin Martínez Delgado, Técnico del equipo los Martínez solicitan un permiso para llevar a cabo actividad seis domingos, aclara que los días de la actividad no se venderá ningún tipo de licor.

El Concejo Municipal acuerda dar apoyo a esta solicitud y la traslada a la Administración, por ser de competencia administrativa. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio UC-005-2015, suscrito por la Señor Enrique Moya Díaz, Presidente Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Cantón de Corredores, informa que se ratifica al representante de esta organización ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, que según acuerdo número 02, del acta número 91, realizada el día lunes 27 de julio del año en curso, es el Sr. David Vigil Martínez, con cédula de identidad número 6-282-011.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda que se le comunique que aporten el acta de nombramiento del Señor Vigil Martínez, para representar a las Asociaciones de Desarrollo en el Comité Cantonal de Deportes. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

Se recibe nota de la Señora Hilda Soto Campos, Presidenta Asociación Ambientalista del Sur informa que durante dos años me he dedicado junto con mis compañeros a atender el Centro de Acopio de reciclaje “Reciclando Esperanzas”, ubicado en Barrio 22 de Octubre, siendo que durante el año 2014 los salarios fueron cubiertos por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y posteriormente en el año 2015, los pocos ingresos que hemos obtenido de la actividad de la venta de artículos de reciclado, los hemos distribuido en forma prorrateada entre el grupo que laboramos, pues el IMAS dejó de darnos dicha ayuda y no recibimos salario de ninguna otra organización pública o privada.

De igual forma en aras de prestar un mejor servicio y recibir donaciones tanto de instituciones públicas como privadas, nos hemos organizado en una asociación denominada “Asociación Ambientalista del Sur”, que se encuentra en trámite de inscripción debidamente presentada al Diario del Registro Público, sección Personas Jurídicas, tomo: 2015, asiento: 322622. ...

Aclaremos desde ya, que quedamos a su disposición para continuar manejando dicho Centro de Acopio, tomando en cuenta la experiencia y capacitación adquirida en todo este tiempo, por todo el grupo que compone nuestra asociación.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda dar por conocida la nota y se espera al informe que sobre la situación del funcionamiento del Centro de Acopio, tiene que presentar la Señora Alcaldesa Municipal.

Se recibe oficio PCN1014-08-2015, suscrito por la Señora María Burgos Fernández, Coordinadora Local SCC, en respuesta al oficio SG-428-2015, en donde solicitan la lista de las comunidades que conforman la Red Distrital se les presentara a continuación:

Salas Vindas – Esperanza de Salas Vindas – San Juan – San Rafael – Central Campesina – Coto 47 – Coto 42 – El Carmen – Rio Nuevo – Rio Bonito – Kilometro 25.

Como también se adjunta copia de lista con la fecha en que fue conformada la Red Distrital de Corredor. También la acción operativa en la cual informa los detalles de las comunidades organizadas en Seguridad Comunitaria que conforman la Red Distrital.

Esto con el fin de que nos brinden un espacio en las sesiones del Concejo para juramentar esta Directiva.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota al Asesor Legal del Concejo Municipal, para que la analice y brinde un informe al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de los miembros del Comité de Deporte de Mujeres de Abrojo Montezuma solicitan una patente temporal en actividad que se llevara a cabo los días 29 y 30 de agosto del presente año, de igual manera solicitan la exoneración del pago de la patente.

También solicitan la donación de bolas para los premios.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

El Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud de la patente temporal y la exoneración de la misma.

Por mayoría de cuatro votos se aprueba esta solicitud y un voto en contra del Regidor Jorge Jiménez Sánchez. Ver capítulo de acuerdos.

Referente a la solicitud de bolas para los premios, se acuerda que se les comunique que lamentablemente la Municipalidad no cuenta con presupuesto en este momento, para ese tipo de colaboración.

Se recibe nota del Señor Carlos Martínez Marín, vecino de Barrio San Jorge solicita una reunión a la mayor brevedad, para tratar asuntos concernientes a la reubicación de las familias desalojadas de la finca la Unión.

Respecto a esta nota el Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que la reunión ya se realizó, en Paso Canoas, estuvo Don Víctor Vega, mi persona y el Síndico Abel Gómez, para informarles de los pasos a seguir de la ayuda que se les ha querido brindar, Doña Rosario del IMAS está esperando una nota de apoyo, por parte del Concejo Municipal, para empezar con el alquiler de viviendas para los desalojados de la Finca la Unión y que se encuentran en la vía pública.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, que cuando se realizó la sesión para ver ese tema y que estuvo Doña Rosario, ese día se tomó un acuerdo de solicitar al Presidente Ejecutivo del IMAS, una ayuda económica para alquiler de vivienda para estas familias y también se acordó que la Comisión nombrada sea el enlace entre el Concejo con cualquier institución para buscar solución a esta problemática.

La Señora Secretaria manifiesta que el acuerdo se envió al Presidente Ejecutivo del IMAS, lo que hace falta es enviarle una copia a Doña Rosario.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que eso es lo que hace falta, Doña Rosario está esperando el acuerdo, para fundamentarse en ese, porque recordemos que a raíz de la nota que envía Acueductos y Alcantarillados, urge sacar a esa gente de ahí que está encima del tubo de distribución del agua.

El otro acuerdo que se requiere, pero que es lo que va a pasar con esas familias, se les pagar un alquiler por seis meses, pero al final que va a pasar con esas familias, se termina el alquiler por seis meses y que se va a hacer con esa gente, se va a ir otra vez para la calle, porque no hemos hecho nada, entonces se necesita un acuerdo para convocar otra vez a la Comisión nombrada para tal efecto se reúna todos sus integrantes para el desarrollo de un proyecto, ya que INDER, lo que está esperando es un proyecto. Y que se envíe una copia del acuerdo enviado al Presidente Ejecutivo del IMAS a la Señora Rosario de la Oficina del IMAS en Ciudad Neily.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda convocar a los miembros de esta comisión para el próximo viernes 11 de setiembre del presente año a las 3:00 p.m., en la Sala de Sesiones. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe a los miembros del Comité de Deportes Femenino de Abrojo Montezuma, solicita patente temporal para la venta de licor los días 29 y 30 de agosto del 2015, ya que contamos con el permiso necesario de la asociación, de igual manera solicitan la exoneración del pago de patentes.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal acuerda aprobar esta solicitud. El Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Wendy Palacios Santana, Asociación de Desarrollo Integral de Colorado presentan informe económico de actividad taurina realizada el día 12 de junio del 2015, donde se recaudó un monto bruto de ¢2.785.00 con una salida de ¢1.445.650, quedando en caja un total de ¢1.339.850. El monto recaudado es para invertir en mejoras de las áreas comunales, ya que se tiene varios proyectos por desarrollar.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Comité de Deporte Femenino de Abrojo Montezuma solicitan la donación de un uniforme para el equipo de mujeres de la comunidad, ya que no cuentan con recursos económicos para comprarlo.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio UTGV-435-2015, suscrito por la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social UTGV remite información del Comité de la Comunidad de Santa Rosa donde solicitan insumos para cambiar los tablonces de un puente en esta comunidad donde ellos aportan el trabajo en aserrío, la madera y la mano de obra para realizar el cambio y se solicitan el combustible y otros para dicho aserrío.

Solicito la autorización de realización de convenio con esta comunidad y la autorización de firma de convenio a la Señora Alcaldesa.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

Se recibe oficio JVC-018-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal en cumplimiento al acuerdo N°06 de la Sesión Ordinaria de la Junta Vial Cantonal, celebrada el 23 de enero del 2013, me permito adjuntar para su conocimiento las actas: ordinaria N°4 celebrada el 27 de mayo del 2015 y Ordinaria N°05 celebrada el 24 de junio del 2015.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio AIMC-00028-2015, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores brinda respuesta al oficio SG-394-2015, referente al acuerdo N°08 dictado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N°24 del 15 de junio del 2015.

En el mencionado acuerdo solicitan a esta auditoría, un informe de lo actuado por la Asociación Reciclando Esperanzas.

Al respecto se manifiesta los siguientes:

La mencionada entidad jurídicamente no funge como una asociación, es una Sociedad Anonima, cuyo nombre es: “Reciclando Esperanzas Sociedad Anónima”, inscrita en el Registro Nacional de Costa Rica, con la cedula jurídica número: 3-101-431074, fungiendo como único representante legal, la Señora Saraí Castro Aguilar, cedula 6-202-532.

Respecto al funcionamiento de la aludida sociedad anónima, es una entidad que esta abrigada al derecho privado, lo que impide a esta auditoria efectuar un estudio sobre su funcionamiento en cuanto al manejo de sus recursos.

Además en la documentación presentada por la representante legal de dicha sociedad, no se ajusta con los controles contables adecuados, (libros contables, informes financieros efectuados por una profesional en contabilidad, entre otros), lo que limita la realización del estudio en el caso que se pudiera efectuar.

Se pudo constatar que la Municipalidad de Corredores, está efectuando colaboración con el reciclaje del Cantón, aportando un local (Centro de Acopio), bolsas plásticas para la recolección de residuos ubicados en las casitas de reciclaje que existen en las comunidades, de manera que no queden esos residuos dispersos y que dichos residuos se pueda trasladar sin ocasionar problema al vertedero. También los días martes y viernes de cada mes, la Municipalidad proporciona el camión recolector con su respectivo chofer para que trasladen sus productos al centro de acopio ubicado en la Ciudadela 22 de Octubre, de Ciudad Neily, asimismo asume el pago de los servicios eléctricos del Centro de Acopio.

La Ley de Control Interno N°8292, en su artículo 4.- Aplicabilidad a sujetos de derecho privado, manifiesta: “*los sujetos de derecho privado que, por cualquier título, sean custodios o administradores de fondos públicos, deberán aplicar en su gestión los principios y las normas técnica de control interno que al efecto emita la Contraloría General de la República*”



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

de conformidad con el artículo tercero. Aparte de las otras sanciones que el ordenamiento jurídico pueda establecer, los sujetos de derecho privado que custodien o administren por cualquier título, fondos públicos o reciban beneficios patrimoniales de entes u órganos estatales, podrán ser sancionados, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428, de 7 de setiembre de 1994, cuando incumplan lo estipulado en el párrafo anterior”.

La Administración Municipal debe velar para que la entidad que tenga en uso los activos y materiales del Centro de Acopio, se haga responsable por el manejo y custodia de los mismos. A la fecha la Municipalidad de Corredores no ha transferido dinero en efectivo a la Sociedad Anónima Reciclando Esperanzas, según consta en correo electrónico emitido por el Encargado de Presupuesto y Planificación, donde manifiesta lo siguiente: “La Asociación de Reciclaje llamada reciclando esperanzas se les presupuesto este año 2015, ¢950.000.00 (novecientos cincuenta mil colones), para diferentes gastos, pero hasta el momento no se les ha girado ningún recurso”.

Es criterio de esta auditoría que el conflicto interno que se está dando por el manejo de recursos, se debe dilucidar en los tribunales de justicia correspondientes, por las partes interesadas, ya que tanto la Administración Municipal como la Auditoría Interna, están vedadas para efectuar una investigación sobre el destino de los recursos económicos administrados por la aludida sociedad anónima.

Con el fin de prevenir esas situaciones que se salen del control de la Institución Municipal, es importante analizar los convenios que suscriba la Municipalidad para esos fines, lo más conveniente es firmar convenios de cooperación o transferencia de recursos públicos con Asociaciones o Cooperativas, creadas para el proceso de reciclaje y de esa manera poder tener acceso y control sobre sus actividades tanto administrativas como comerciales.

Según la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, publicada en la Gaceta N°135 del 13 de julio del 2010, artículo 8.- Funciones de las Municipalidades, manifiesta:

- a- Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional. (Ver artículo 12 LGIR).
- b- Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.
- c- Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal.
- d- Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

- e- Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
- f- Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos.
- g- Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
- h- Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.
- i- Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.
- j- Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
- k- Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

Se autoriza a las municipalidades para que desarrollen tecnologías alternativas para el tratamiento de residuos, siempre y cuando sean menos contaminantes. Para tal fin, podrán utilizar los instrumentos de planificación y gestión previstos en el Código Municipal, entre ellos los mecanismos de integración asociativa y empresarial. Se autoriza, además, a establecer tasas diferenciadas, según el tipo y la cantidad de residuos a aquellos que separen en la fuente, u otra forma de incentivo fiscal para el generador o el gestor, que contribuya en el cantón a la gestión integral de residuos.

De lo anterior se concluye que, la Municipalidad tiene un papel primordial en la Gestión de Residuos Sólidos, por cuanto los convenios que pueda establecer con entidades debidamente autorizadas, contribuye al cumplimiento de sus fines, siempre que se apegue a la normativa legal y técnica vigente. Así como cumplir una labor social con la integración de mano obra para el desarrollo de los proyectos.

Recomendaciones: De lo anterior esta auditoria se permite efectuar las siguientes recomendaciones:

- a- Valorar los aspectos legales, de transparencia y rendición de cuentas, al momento de efectuar convenios con entidades privadas, de manera que se puedan fiscalizar los fondos públicos transferidos.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

- b- Preferiblemente efectuar convenios con cooperativas o Asociaciones creadas para el manejo de reciclaje que se encuentren debidamente autorizados ante los entes correspondientes.
- c- Analizar la posibilidad de que la Administración Municipal administre el manejo del proceso de reciclaje y los centros de acopio llevando un control estricto de los fondos y activos bajo custodia.
- d- Cuando se efectúan transferencia de fondos públicos a cualquier entidad con la que pacten convenios para el manejo de reciclaje, u otras, se debe exigir la apertura de una cuenta corriente en un banco estatal para el deposito del dinero, así como implementar registros contables y financieros, además presentar liquidaciones ante el Concejo Municipal, y la Administración activa, al menos cada tres meses.

El Concejo Municipal acoge este informe y acuerda enviarla a la Administración para lo que corresponda.

De igual manera se acuerda que se suspendan los aportes municipales, hasta que se resuelva este asunto. De igual manera que no se giren los recursos aprobados hasta tanto no se haya dado una resolución de esta situación. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-001042-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Corredores se recibió oficio de la Defensoría de los Habitantes DH-MU-0575-2015 de fecha 03 de agosto del 2015, donde solicita que en termino de cinco días enviemos copia de la publicación en la gaceta del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual, dado que están pendientes para su aprobación y el cual no hemos obtenido respuesta, dentro la lista de estos reglamentos está incluido el reglamento antes mencionado por lo que se les solicita que a la mayor brevedad se pronuncien al respecto con la aprobación del mismo para brindar respuesta a la Defensoría de los Habitantes.

El Concejo Municipal acuerda que se busquen y se traigan para análisis de la Comisión respectiva los reglamentos que están pendientes de aprobar. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-001066-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal en respuesta al acuerdo N°18 aprobado en sesión ordinaria N°25, donde solicitan que al menor tiempo posible se cumpla con los compromisos que se adquirió con la comunidad de Finca Mango, con relación a estos compromisos de acuerdo al informe del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en oficio UTGV-425-2015 indica que en este momento se encuentran en proceso de compra de los materiales para la construcción de dicho puente.

Por lo que apenas estén dichos materiales se procederá a la realización de las obras requeridas para darles la solución a las comunidades afectadas.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

Se recibe oficio CADECO 0104-2015, suscrito por el Doctor Jorge Badilla Méndez, Presidente Cámara de Comercio Industria y Turismo Zona Sur el día de hoy se ha estado realizando ordenamiento en las calles de Ciudad Neily, sabemos que debemos respetar las leyes y estamos a favor de un ordenamiento vial, pero a su vez creemos que para que esto ocurra se debe contar con el debido estudio técnico, además la disponibilidad de un parqueo público antes de aplicar la doble raya amarilla.

Cabe mencionar que nuestra Cámara de Comercio desde el año pasado ha tenido reuniones con el tránsito, Gobierno Local y Comercios que son los que se ven más afectados con esta situación pero hasta el momento no ha habido ninguna respuesta, hemos enviado notas ante el Concejo Municipal proponiendo alternativas para llegar a un buen acuerdo pero hasta la fecha hemos visto poco interés por parte de las autoridades competentes; queremos dejar en claro que somos conscientes de que se debe aplicar esta norma, pero si no hay un plan estratégico o un estudio técnico, las medidas tomadas se verán de manera arbitraria y en contra del bienestar del comercio y el beneficio de nuestra ciudad.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladarlo a la Administración, para que se realice un nuevo estudio. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio DPMC-2015-08-197, suscrito por el Licenciado Reymond González Núñez, Proveedor Institucional, Municipalidad de Corredores traslada el expediente original foliado del 001-0181, para acto final del proyecto de compra que se detalla seguidamente:

Código del proyecto: 2015LA-000003-CL.

Objeto de Licitación: entechado del anfiteatro del parque de Ciudad Neily, II Etapa.

Tipo de Procedimiento: Licitación Abreviada.

Que de conformidad con el acuerdo N°02, dictado por el Concejo Municipal de Corredores sesión ordinaria N°30, celebrada el día 27 de julio del año 2015, acuerdo definitivamente aprobado. Solicita:

"... El Consejo Municipal acuerda acoger la recomendación del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Consejo, de incorporar en el proceso a la empresa Inversiones Múltiples SUPERMARES S.A, por cuanto en el expediente consta que la póliza de riesgo de trabajo de la empresa al 31 de julio del 2015 se encuentra vigente, por ende que lo incorpore al proceso y se proceda hacer la respectiva comparación de ofertas conforme al cartel.

Ante la existencia de una duda razonable sobre la existencia de deuda de Inversiones Múltiples SUPERMARES con el Instituto Nacional de Seguros (INS), se requirió a la citada institución para que se refiriese al asunto. En respuesta recibida a la vista en el folio 181, evidencia existencia de una deuda por cobro judicial caso 201 1-E-000793. Por consiguiente según el artículo 2.1 inciso f) del cartel la situación encontrada es causal de inadmisibilidad de la oferta.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

Así las cosas, teniendo por demostrado el estado de inadmisibilidad de la oferta inversiones múltiples SUPERMARES S.A, para la contratación en cuestión, resulta innecesario que la Comisión Administrativa para Recomendar Adjudicaciones se refiera nuevamente, por lo cual se remite el expediente con los folios útiles supra citados.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Teresita Picado Blanco, enviada vía correo, indica que las personas que fueron beneficiadas con una silla de ruedas son:

Alicia Gallardo Gonzalez	6-372-185
Geovanny Gallardo Villarreal	6-287-041
Alfonso González Valdés	6-041-506.

La dirección es: Zapote, Bodegas de Pirámide Internacional de CORTEL, Zapote, 200 Sur y 400 este, frente Motel Cascada. La persona autorizada es el Señor José Abel Gómez, se requiere indicar el número de placa del automóvil que llegaría a retirar las tres sillas.

El Síndico Abel Gómez, manifiesta que esta es una gestión que él realizó ante una Fundación, es la misma Fundación que donó 15 sillas de ruedas al Hospital de Neilly, por lo que lo que necesita es que se le nombre en comisión para ir a retirar estas sillas.

El Señor Presidente Municipal nombra en Comisión al Sindico Abel Gómez Gómez, para que viaje a Zapote a retirar las citadas sillas de ruedas, y de igual manera somete a votación la autorización de los viáticos respectivos.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda autorizar los viáticos respectivos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio CPEM-033-2015, suscrito por la Señora Ericka Ugalde C. Asamblea Legislativa consultan el criterio de la Municipalidad en relación al expediente 19.525 “Reformas a los artículos 75 y 76 del Código Municipal, ley N°7794 de 30 de abril del 1998, relativo a la construcción de aceras y creación de una contribución especial, adición de los artículos 75 Bis y 75 Ter al Código Municipal”.

Por unanimidad el Concejo Municipal se manifiesta en favor de la aprobación de este proyecto. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio CJ-217-2015, suscrito por la Licenciada Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión, Asamblea Legislativa consultan el criterio de la Municipalidad sobre el expediente N°18.791, “Ley de Interpretación Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley N°7494, del 2 de mayo del 1995 y sus reformas, Ley de Contratación Administrativa”, publicado en la Gaceta 132 del 10 de julio del 2013. En sesión N°7, de fecha 21 de julio del 2015.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

Por unanimidad el Concejo Municipal se manifiesta en favor de la aprobación de este proyecto. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe correo del Señor José E. Gómez R., Asistente Técnico de Proyectos, Gat Sur Bajo, invitan a participar en la Asamblea General Constitutiva del Concejo Territorial Transfronterizo de Desarrollo Rural Zona Baja, la cual se llevará a cabo el próximo 21 de agosto del 2015 en el Auditorio Ramón Cabezas Donaire de la Universidad Nacional de Costa Rica, Campus Coto, ubicado en Coloradito de Corredores, camino a Paso Canoas, dando inicio a las 8:00 a.

Referente a esta nota el Señor Presidente Municipal nombra en comisión a los Señores Regidores Denis Cerdas Sibaja, Víctor Vega Naranjo, Marlene Salazar Arias, Aurelia Martínez Ríos y el Síndico Abel Gómez Gómez, en representación del Concejo Municipal.

Se recibe oficio PT-MV-09415, suscrito por el Señor Agustín Solera Víquez, Representante Legal, Proyectos y Sistemas, PROYECTICA S.A, solicitan audiencia para presentar el proyecto de un sistema integral para la municipalidad.

En relación a esta nota el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración brinde un informe a este Concejo sobre el estado en que se encuentra el proceso de adquisición del programa de un Sistema Integrado que pretende adquirir esta Municipalidad y que tiene presupuesto desde el año pasado. De igual forma se envíe el expediente de lo que existe de esta contratación. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia del oficio DM-2015-3566, suscrito por la Señora María Amalia Vásquez Mora, Directora de Despacho, Ministerio de Obras Públicas y Transportes dirigido al Ingeniero Guiselle Alfaro Bogantes, Viceministra de Infraestructura y Concesiones hace referencia al oficio SG-268-2015 de fecha 29 de abril del 2015, suscrito por Secretaria de la Municipalidad de Corredores, y se refiere a acuerdo de la sesión ordinaria N°15, celebrada el 13 de abril del 2015, en la cual se acuerda solicitar a este despacho la intervención de la carretera Palmar Norte, Paso Canoas, asimismo, se informe si dicho proyecto se realizará en esta Administración y si se cuenta con el contenido presupuestario para desarrollarlo.

Sobre el particular, con instrucciones del Señor Ministro, Carlos Segnini Villalobos, en forma atenta le solicito atender la gestión señalada y brindar una respuesta oportuna al interesado.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio CAS-845-2015, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Asamblea Legislativa solicitan el criterio sobre el proyecto de Ley "Fortalecimiento de la función social de la comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) modificación de varios artículos y adición a la Ley N°6041, de 18 de enero de 1977", expediente N°18.661.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

Sobre esta consulta el Concejo Municipal no se pronuncia al respecto.

Se recibe oficio CG-064-2015, suscrito por la Señora Ericka Ugalde C. Asamblea Legislativa consulta el expediente N°19.489 “Ley para promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en las instituciones públicas”.

Sobre esta consulta el Concejo Municipal no se pronuncia al respecto.

Se recibe nota de la Señora Cindy Cerdas Mena, Asistente Administrativa, FEMETROM envía borrador de la propuesta para la creación del Instituto Nacional de Infraestructura para información.

Sobre esta consulta el Concejo Municipal no se pronuncia al respecto.

ARTÍCULO IV:

INFORMES

Informe presentado por la Comisión de Hacienda.

Reunida la Comisión de Hacienda con los siguientes miembros: Minor Castro Aguilar, Jorge Jiménez Sánchez y Ernesto Pérez Cortes, se conoce nuevamente la Licitación abreviada 2015LA-00003-CL, “Entechado del Anfiteatro del Parque de Ciudad Neily, II etapa”.

Se conoce nota presentada por el INS número, INSCN-001008-2015, en donde señala que la empresa inversiones Múltiples SUPERMARES S. A., cédula 3-101-512299 se encuentra en cobro judicial por caso 2011-E-000793 por Riesgo del Trabajo.

Así las cosas, resulta:

Procedente su exclusión del proceso tal y como hizo en su momento la Proveduría Municipal.

En consecuencia y siendo que este asunto ya fue también revisada por la Asesoría del Concejo se recomienda:

Adjudicar esta licitación a la empresa Fire Eagle Corporation Limitada según los términos de la Licitación y la oferta y conforme lo indicado por la Proveduría Municipal al folio 169 del expediente.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de este informe.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Hacienda. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

ARTÍCULO V:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Habiéndose nombrado al Sindico Abel Gómez Gómez en comisión para asistir a Zapote para el retiro de tres sillas de ruedas el día 18 de agosto del presente año, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se les giren los viáticos respectivos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda, que hizo el análisis del expediente del proceso licitación abreviada 20015-00003-CL, misma que también fue revisada por el Asesor Legal del Concejo Municipal, el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar licitación abreviada 20015-00003-CL, Entechado del Anfiteatro de Ciudad Neilly a la Empresa Fire Eagle Corporation Limitada, por ser la empresa que reúne lo solicitado en el cartel de licitación. Esta Empresa oferta un monto de \$51.981.158.93. (Cincuenta y un millones novecientos ochenta y un mil ciento cincuenta y ocho con noventa y tres céntimos). Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Visto el oficio CJ-217-2005 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Asamblea Legislativa, quienes consulta el criterio de esta Corporación Municipal, del proyecto Expediente N.º 18.791 “Ley de Interpretación Auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la Ley N.º 7494, del 2 de mayo de 1995, y sus reformas, Ley de Contratación Administrativa”, por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse en apoyo a este proyecto de ley.

Acuerdo N°04: Visto el oficio CPEM-033-2015 de la Comisión de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, quienes consulta el criterio de esta Corporación Municipal, del proyecto expediente 19.525 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CREACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75 BIS Y 75 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL”, por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse en apoyo a este proyecto de ley. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: Visto el oficio UTGV-435-2015 de la licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, solicitando anuencia para la firma de un convenio con el Comité de Caminos de Santa Rosa, para la reparación de un puente en esa comunidad, por Unanimidad el Concejo Municipal acuerda autorizar a la Señora



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

Alcaldesa Municipal, para que realice convenio con el Comité de Caminos de Santa Rosa para el cambio de los tablonces de un puente en esa comunidad, aportando la comunidad la madera y el aserrío de la misma, así como la mano de obra y la Municipalidad combustible y otros. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°06: Por ser de competencia administrativa el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar nota de la Junta Directiva del Equipo Los Martínez, quienes solicitan permiso para realizar una actividad de seis domingos para recaudar fondos para la compra de un uniforme.

De igual manera el Concejo brinda todo su apoyo a esta solicitud, por cuanto se trata de actividades sin venta de licor, y se trata de un equipo que fomenta actividades sanas y recreativas como lo es el deporte. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°07: Visto el oficio UC-005-2015, suscrito por el Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Corredores, en donde indica que se nombró al Señor David Vigil Martínez, como representante de las Asociaciones de Desarrollo en el Comité Cantonal de Deportes de Corredores, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda solicitarles el envío de una copia del acta, donde se nombró a dicho representante. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°08: Se acuerda comunicar a la administración que se ha recibido solicitud de la Empresa PROYECTIVA S.A quienes solicitan una audiencia para presentar su producto que es un Sistema Integrado de Información.

A efecto de poder dar respuesta a esta solicitud, se acuerda solicitar a la Administración brinde un informe a este Concejo de en qué estado se encuentra el proceso de adquisición del programa de un Sistema Integrado que pretende adquirir esta Municipalidad y que tiene presupuesto desde el año pasado.

Se envíe el expediente de lo que existe de esta contratación. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°09: Se acuerda acoger el informe AIMC-00028-2015 del Auditor Interno, sobre lo actuado por la Sociedad Reciclando Esperanzas (Asociación Reciclando Esperanzas) y se acuerda enviar este informe a la Administración, para lo correspondiente de conformidad con las recomendaciones del Señor Auditor Interno.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

De igual manera se mantiene el acuerdo N° 08, de la sesión ordinaria N°24, del día 15 de junio del año 2015, por medio del cual se acordó que se suspenda toda la colaboración que se establece en el Convenio con Reciclando Esperanzas.

De igual forma se le reitera a la Administración que a la mayor brevedad posible se resuelva el problema que se ha suscitado con el manejo del Centro de Acopio Municipal, ubicado en la Cartonera.

Así mismo se acuerda que no se gire ningún recurso que se haya destinado para ese centro de acopio hasta tanto no se resuelva este conflicto.

Acuerdo N°10: Visto el oficio PCN1014-08-2015, suscrito por la Señora María Burgos Fernández, Coordinadora Local SCC, del Ministerio de Seguridad Pública, donde remite la lista de las comunidades que conforman la lista de Red Distrital, con el fin de que se les brinden un espacio en las sesiones del Concejo para juramentar esta directiva.

En razón que no adjuntan el acta de constitución de este Comité, se acuerda trasladar dicho oficio al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo para que lo analice y presente un informe al Concejo Municipal, sobre la vialidad de juramentar este Comité.

Acuerdo N°11: Se acuerda trasladar a la Comisión Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo nota del Comité de Deportes Femenino de Abrojo Montezuma, donde solicitan un uniforme deportivo para el equipo femenino de Fútbol.

Acuerdo N°12: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo de Integral de Abrojo Montezuma, en actividad que llevarán a cabo los días 29 y 30 de agosto del 2015.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17
14 de agosto del 2015

Acuerdo N°13: visto el oficio CADECO 0104-2015, suscrito por el Doctor Jorge Badilla Méndez, Presidente Cámara de Comercio Industrial y Turismo Zona Sur, enviado al Director Regional de Transito de la Región Brunca, donde se manifiestan en favor que se haga un ordenamiento vial, pero para que esto se dé, se debe contar un estudio técnico y además de la disponibilidad de un parqueo público, antes de aplicar la raya amarilla. Situaciones que las ha comentado con la Señora Alcaldesa Municipal y se le hicieron propuestas, para llegar a un buen acuerdo, pero hasta la fecha no se ha visto un interés.

Referente a esta nota el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladarla a la Administración, con la solicitud que se gestiones con Ingeniería de Transito un nuevo estudio de demarcación vial.

Acuerdo N°14: Se acuerda convocar a los Miembros de la Comisión que analiza el caso de las familias desalojadas de la Finca La Unión, en el Barrio San Jorge de Paso Canoas, para el próximo viernes 13 de setiembre del presente año, a las 3:00 p.m., Sala de Sesiones del Concejo, con el fin de iniciar el proyecto que se le tiene que presentar a INDER, para la búsqueda de un terreno y construcción de vivienda para ubicar a estas familias.

ARTÍCULO VI:

CIERRE DE SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete de la noche con treinta minutos, del día 14 de agosto del año 2015, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal